



00403

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2006/MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero, 2006, mayo 25

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente Técnico de la obra **"HABILITACIÓN FÍSICA Y ORDENAMIENTO DE AV. DOLORES Y URBANIZACIONES ALEDAÑAS - I ETAPA"**, y;

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra **"HABILITACIÓN FÍSICA Y ORDENAMIENTO DE AV. DOLORES Y URBANIZACIONES ALEDAÑAS - I ETAPA"**.

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejoramiento de esta vía principal de acceso al distrito, proporcionándole mejores condiciones de circulación peatonal y vehicular, dándoles seguridad y comodidad incrementando la calidad de vida de la población, proporcionándoles una infraestructura acorde a las necesidades de la población, en las cuales se puedan desarrollar diferentes actividades con tranquilidad y bienestar, de igual manera permitir agilizar el tránsito vehicular.

Que, las metas físicas de la obra **"HABILITACIÓN FÍSICA Y ORDENAMIENTO DE AV. DOLORES Y URBANIZACIONES ALEDAÑAS - I ETAPA"** se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el **presupuesto base referencial** de la obra es de **S/. 100,383.09** (cien mil trescientos ochenta y tres con 09/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por **Administración Directa** en un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 171-2006-GPP/MDJLB y R, el mencionado proyecto cuenta con una asignación presupuestaria, la misma que no cubre el costo del proyecto, por lo que es necesario una modificación presupuestaria la cual asciende de S/. 100.653.00 nuevos soles, siendo su fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon y Regalías y Fondo de Compensación Municipal.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 235-2006-GAL/MDJLB y R, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, ya que cuenta con los requisitos de Ley y con la asignación presupuestaria correspondiente, recomendando la aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por tratarse de una obra a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa.

000126



00309

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la obra "HABILITACIÓN FÍSICA Y ORDENAMIENTO DE AV. DOLORES Y URBANIZACIONES ALEDAÑAS - I ETAPA", bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de **45 días calendario**, con un presupuesto de **S/. 100,383.09** (cien mil trescientos ochenta y tres con 09/ 100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/PPP/bpy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
GDU con expediente
Obras Públicas
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000127